

ANEXO 1. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA INDIVIDUAL PARA LA FINANCIACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, TRATAMIENTOS SOCIOSANITARIOS Y PROGRAMA RESPIRO PARA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENOS DE 65 AÑOS . CONVOCATORIA 2026 (per gastos realizados el año 2025)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
		DNI/NIE: <input type="text"/>	
DOMICILIO:		FECHA DE NACIMIENTO:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
POBLACIÓN:		CP:	TEL.:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE: <input type="checkbox"/> Representación voluntaria ⁱ <input type="checkbox"/> Representación legal			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
		DNI/NIE: <input type="text"/>	
DOMICILIO:		FECHA DE NACIMIENTO:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
POBLACIÓN:		CP:	TEL.:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>

ⁱ La persona solicitante autoriza a quién la representa a actuar en nombre suyo en todo aquello relacionado con la tramitación de la ayuda económica individual solicitada en el marco de la convocatoria para personas con discapacidad de la presente convocatoria.

ⁱⁱ La persona tutora legal tiene que acreditar su representación legal.

MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:

Notificación electrónica

Notificación en papel en la dirección :

Como persona solicitante de la ayuda económica, o que actúa en representación de esta, y para toda la tramitación de la subvención hasta su pago, DECLARAR QUE:

1. La persona a quien represento no se encuentra sometida en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiaria de subvenciones establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, y en el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones, en la cual se concretan las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenado mediante una sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, estar declarado en concurso, estar sujeto a la intervención judicial o haber sido inhabilitado de acuerdo con la Ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración por una causa de la cual haya sido declarado culpable.

d) Que la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o los que tengan la representación legal otras personas jurídicas incurran en alguno de los supuestos de la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, y de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas; o que se trate de cualquier de los cargos electivos que regulan la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, o la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en los términos que establezca esta normativa o la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la manera que se determine por reglamento.

f) Tener la residencia fiscal en un país o en un territorio calificado por reglamento como paraíso fiscal.

g) No estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinen por reglamento.

h) Haber sido sancionado mediante una resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley general tributaria.

Y que me obligo si fuera el caso, a comunicarlo al IMAS en un plazo máximo de diez días hábiles desde que tenga conocimiento, cualquier hecho de los mencionados en el apartado anterior.

2. Quedo enterado de la obligación de conservar las facturas y los documentos probatorios que forman parte de la justificación del gasto, así como el objeto subvencionado, para poder comprobar dentro de los cuatro años siguientes a la concesión, en base a una muestra representativa, si fuera el caso, el destino de la ayuda concedida.

3. Que la unidad familiar de convivencia de la persona solicitante está formada por miembros.

4. Que en la unidad familiar hay miembros con más de un 33% de discapacidad reconocida

5. Que no he recibido en los dos últimos años ninguna subvención para la adquisición del mismo concepto por el cual estoy solicitando esta ayuda, a excepción de tratamientos sociosanitarios o audífonos, ni tampoco por parte de otras entidades y/o instituciones

6. Que me comprometo a comunicar cualquier otra ayuda que me sea concedido por el mismo concepto que solicito en esta convocatoria.

7. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en la documentación que se anexa son ciertos y acepto las normas de la convocatoria y facilitaré la información y documentación que sea necesaria.

8. En el cas de haber solicitado en esta convocatoria ayuda para tratamiento sociosanitario para **REEDUCACIÓN PEDAGÒGICA/LOGOPEDIA** :

- He recibido en el curso académico **2024-2025**, una subvención per un importe de , por parte de la entidad o institución por el mismo concepto de esta solicitud.
- No he recibido ninguna subvención

SOLICITO:

Acogerme a las subvenciones económicas para personas con discapacidad para el año 2026 de acuerdo con la convocatoria publicada en este ejercicio para gastos realizados al 2025 por los conceptos e importes siguientes:

INDICAR TIPO DE AYUDA SOLICITADA (CONCEPTO)

IMPORTE TOTAL DE LA/S FACTURAS

- SI LA PERSONA SOLICITANTE TIENE RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65%, PUEDE SOLICITAR UN SEGUNDO CONCEPTO

INDICAR TIPO DE AYUDA SOLICITADA (CONCEPTO)

IMPORTE TOTAL DE LA/S FACTURAS

Lugar y fecha

Firma del/la solicitante

Solicitante menor de edad o persona incapacitada legalmente (necesario aportar acreditación representación legal y DNI):

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Madre:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Padre:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tutor:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en el fichero automatizado del Registro de documentos y a la base de datos de Ayudas Económicas Individuales para su tratamiento informático en el proceso de valoración de la solicitud. Así mismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos incluidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PODER CONSULTAR INFORMACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES para la presente convocatoria de ayudas económicas individuales a personas con discapacidad del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

El artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, general tributaria que permite, previa autorización de la persona interesada, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no están obligados a aportar los datos o documentos que puedan ser consultados mediante las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos

Este consentimiento se entiende otorgado por el interesado siempre que no manifieste su oposición expreso o que la ley especial aplicable requiera un consentimiento expreso.

AUTORIZO al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, con CIF: Q0700448D, a consultar de forma telemática los datos del solicitante y/o unidad familiar a otras administraciones públicas, y al tratamiento y conservación de la respuesta recibida de los servicios de intermediación:

Con el fin de tramitar el procedimiento para la presente convocatoria de ayudas económicas individuales a personas con discapacidad del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 2026, de acuerdo con los artículos 13.2.e), 14.1.e) y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; los artículos 18, 19, 22 y 23 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el artículo 9.e) de la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca (BOIB n.º 96 de 4 de agosto de 2018); y las bases de la Convocatoria presente de ayudas económicas individuales a personas con discapacidad del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

Es obligatorio marcar una de las dos opciones («SI» o «NO»)

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- Consulta de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social <i>(servicio de consulta Q2827003ATGSS001 de la TGSS)</i>
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- Consulta de estar al corriente en las obligaciones tributarias (servicio de consulta de la AEAT)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- Nivel de renta general (servicio de consulta de la 'AEAT)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- Consulta datos empadronamiento en caso de los municipios no exceptuados en el punt 6.2.1 D de la convocatoria
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- Becas para reeducación pedagógica y/o reeducación del lenguaje recibidas por el Ministerio de Educación, Formación Professional y Deportes <i>(consulta a la Conselleria d'Educació i Universitat de les Illes Balears)</i>
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- Consulta datos de discapacidad

En el caso de NO autorizar alguna de estas consultas tenéis que aportar con la periodicidad que el IMAS requiera la documentación oficial original para que conste en el expediente administrativo.

Solo en el casos de menores de edad o de personas con la capacidad judicial modificada firma de las personas mayores de edad que forman la unidad familiar o sus representantes legales, para poder consultar su nivel de renta y/o discapacidad:

Nombre: <input type="text"/>	Nombre: <input type="text"/>	Nombre: <input type="text"/>
Apellidos: <input type="text"/>	Apellidos: <input type="text"/>	Apellidos: <input type="text"/>
NIF/NIE: <input type="text"/>	NIF/NIE: <input type="text"/>	NIF/NIE: <input type="text"/>
Firma: <input type="text"/>	Firma: <input type="text"/>	Firma: <input type="text"/>

Nombre:

Apellidos:

NIF/NIE:

Firma:

Nombre:

Apellidos:

NIF/NIE:

Firma:

Nombre:

Apellidos:

NIF/NIE:

Firma:

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR (Según la convocatoria)

- Solicitud de la ayuda económica individual firmado por el/la solicitante o su representante legal (ANEXO 1)
- Original o copia del DNI o NIE de la persona solicitante y de quien la representa. Si la solicitud la firma una persona tutora legal, tiene que acreditar su representación legal.
- En caso de solicitantes menores de edad, aportará DNI o NIE del menor, así como copia del libro de familia o certificado del Registro Civil donde consten los datos de nacimiento y filiación.
- Resolución del reconocimiento del grado de discapacidad de todos los miembros con discapacidad de la unidad familiar junto al ***dictamen** técnico facultativo específico, emitido por la Direcció General de Família, Benestar Social i Atenció a Persones en Situació Especial del govern de la CAIB o por el órgano competente de la administración pública en el momento de su emisión. En **los casos de hipoacusia** debe figurar esta discapacidad en el dictamen. **La tarjeta de la discapacidad no es suficiente.**
*** el dictamen técnico facultativo específico es imprescindible para acreditar la condordancia entre la ayuda solicitada y la discapacidad.**
- Sobre todo, en los casos de tratamientos bucodentales y problemas visuales será necesario aportar un informe técnico profesional de los servicios públicos (o privados en caso de MUFACE) en los cuales se especifique la relación entre la ayuda solicitada y la discapacidad
- En el caso que el/la solicitante sea menor de edad o mayor de edad con incapacitación legal , certificado del núcleo de convivencia del conjunto de la unidad familiar, del municipio en el cual se reside en el momento de realizar la compra o recibir el tratamiento, si hay más de una factura (en el caso de tratamientos, por ejemplo), se tendrá en cuenta la fecha de la primera factura.
- En el caso de solicitantes mayores de edad no incapacitados legalmente certificado histórico de empadronamiento del municipio en el cual se reside en el momento de o recibir el tratamiento, si hay más de una factura (en el caso de tratamientos, por ejemplo), se tendrá en cuenta la fecha de la primera factura.
- En cas de no autorizar la consulta de la declaración de renta , del ejercicio 2024 presentada en 2025, o en el cas de no haber realizado declaración de renta, certificado de imputaciones.
- Factura/s oficial/es original/es que justifique/n el coste de la actividad realizada, de acuerdo con lo que indican las bases de la convocatoria.
- Acreditación del pago de la/s factura/s: justificantes bancarios.
- Solicitud de transferencia bancaria pra los pagos (**ANEXO 2**) firmada por el solicitante (o por el representante legal en el caso de menores o personas incapacitadas). Los datos a rellenar deben ser de la persona solicitante de la ayuda o del representante legal si hay (DNI/NIE, Nombre y apellidos).
- En el caso de sol-licitar la ayuda para adquirir un vehículo adaptado o la adaptación del propio vehículo , tarjeta técnica de inspección del vehículo, donde conste la adaptación.
- En caso de sol-licitar subvención para la obtención del permiso de conducir debe presentar certificado de la autoescuela indicando que se ha utilizado un coche adaptado así como copia de la tarjeta de inspección técnica del vehículo utilizado para las prácticas donde conste la adaptación del vehículo.
- En el cas de menores en acogida, copia de la resolución administrativa o judicial del acogimiento permanente.
- Cualquier otro documento que la persona solicitante considere oportuno presentar o que le pueda ser requerido.